

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, anuncio de la exposición al público del padrón de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017, padrón de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 2017 y el padrón de la tasa de basuras primer semestre de 2017.

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito dirigido a la alcaldesa-presidenta en las dependencias municipales, sitas en la calle Pililla, número 2, durante el plazo citado y en horas de oficina, o a través de cualquier otro medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villar del Olmo, a 31 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/26.768/17)

